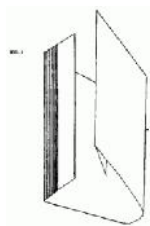




# **FUNDACION TUTELAR CANTABRIA**



## INDICE

<b>IDENTIDAD.....</b>	<b>PAG. 3</b>
<b>NUESTROS VALORES.....</b>	<b>PAG. 5</b>
<b>¿QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS? .....</b>	<b>PAG. 6</b>
<b>NUESTRO EQUIPO .....</b>	<b>PAG. 7</b>
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES.....</b>	<b>PAG. 8</b>
<b>¿A QUIEN ATENDEMOS?.....</b>	<b>PAG. 9</b>
<b>NUESTROS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES.....</b>	<b>PAG. 11</b>
<b>NUESTRA MEMORIA EN IMÁGENES.....</b>	<b>PAG. 13</b>



## IDENTIDAD

**En Cantabria** y promovida por la Asociación AMPROS, nace en Santander el 4 de septiembre de 1991 la Fundación tutelar Cantabria ( en adelante FTC), clasificada como de Beneficencia Particular de Carácter Asistencial por orden del Ministerio de Asuntos Sociales, con fecha 20 de Octubre de 1992 (BOE 19-11-92) e inscrita en el registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la dirección general de Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, con el N° 39/2610000 y sus estatutos adaptados a la ley 50/2002 de 26 de diciembre, nº de registro 19661, de fecha de diciembre de 2044.

**FTC** se constituye y define como una Entidad privada sin ánimo de lucro, independiente y con personalidad jurídica propia, que **se dedica al ejercicio de la tutela de personas con discapacidad intelectual**, incapacitadas judicialmente que se encuentran en situación de desamparo o no cuentan con una figura que pueda ejercer su tutela. Asesora y apoya a todas las personas con discapacidad intelectual que precisen orientación jurídica, así como a sus familias.



*Nuestra misión es la de garantizar los derechos de la persona con discapacidad intelectual, incapacitada judicialmente, cuya tutela o curatela nos sea encomendada, prestando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.*

La Convención de la ONU, en cuanto a los efectos sobre la Tutela judicial efectiva y decisiones individuales se refiere, unifica la capacidad jurídica y de obrar en un todo inseparable, como sucede con cualquier persona, a partir de ahí, proporcionando los mecanismos de apoyos adecuados, garantiza a la persona con discapacidad, su plena capacidad de ejercicio para realizar cualquier acto o negocio jurídico.

**La aplicación del Art. 12 de la Convención** supone un desafío para nuestro sistema, pues no solo afecta a los tradicionales conceptos de capacidad jurídica y capacidad de obrar y a las consecuencias que su unificación representa, sino que incide de lleno en el proceso especial de “capacidad de las personas”, fundamentalmente en la incorporación del “modelo de apoyos”, que se enfrenta directamente al sistema de tutela tradicional (sistema tutelar sustitutivo o representativo de la persona con discapacidad). Sin duda, la implantación de la Convención exige soluciones frente a determinadas situaciones en las que no sea posible conocer la voluntad de la persona, y en las cuales sea necesario tomar una decisión en su nombre. Soluciones que se fundamentaran en los principios de la Convención y que determinaran que lo que justifique tomar la decisión en nombre de la persona sea una situación determinada, y nunca su discapacidad.

El nuevo modelo de medida de apoyo que tendrá carácter judicial, supone que las medidas de apoyo se acuerden atendiendo a las circunstancias y necesidades concretas de la persona con discapacidad, dando toda la relevancia posible a su autonomía de la voluntad, y garantizándole aquellas medidas de apoyo necesarias conformes al interés de la persona con discapacidad.

## NUESTROS VALORES



Transparencia, calidad y ética

La persona en el centro de nuestra intervención

Independencia

Subsidiariedad

Colaboración, cooperación y apoyo mutuo

Responsabilidad social



## ¿QUE SERVICIOS OFRECEMOS?

- Ejercer las tutelas y curatelas cuando no sea posible encomendar tales cargos a familiares u otras figuras físicas y/o jurídicas.
- Asesorar y apoyar a todas las personas con discapacidad intelectual y a sus familias que precisen orientación en materia jurídica.
- Administrar los bienes de forma personalizada así como las donaciones y legados que hayan sido confiados a esta Entidad.
- Establecer mecanismos y protocolos de actuación para permitir el desarrollo de relaciones pre tutelares con las familias de incapaces que designen a la Fundación para el desempeño del cargo tutelar, ya sea mediante documento público, testamento o cualquiera otra forma prevista legalmente, y ya sea de carácter prioritario o subsidiario.
- Fomentar, formar y dinamizar voluntariado que contribuya y apoye al desempeño de las labores tutelares que tiene encomendadas la Fundación.
- Defensa de los derechos individuales de las personas con discapacidad.



## **NUESTRO EQUIPO**

### **PATRONATO**

Es el **Órgano de Gobierno**, que se encarga de la representación y administración de la Fundación en cuyo seno se aprueba el plan general de actuación de la Fundación, se aceptan las tutelas, curatelas y otros cargos y cometidos de guarda, atención y protección de las personas con Discapacidad Intelectual, de la organización y dirección del funcionamiento interno y externo de la Entidad. En general, ejerce todas las Funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Entidad.

### **EQUIPO TECNICO**

Para articular la misión de la FTC y el plan de actuación aprobado por el Patronato, se cuenta con un equipo técnico para el desarrollo del mismo, así como la atención directa de las personas con discapacidad que tutelamos y asesoramos. Dicho equipo se compone de: Directora y Trabajadora Social.



## VOLUNTARIADO TUTELAR

El voluntariado nos apoya en el cumplimiento de nuestra Misión porque supone un apoyo a las personas con discapacidad y mejoran su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social, fomentando así la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad a las que tutelamos y apoyamos.



## RELACIONES INSTITUCIONALES

Además de las relaciones que esta Fundación mantiene con las entidades prestadoras de servicios, tanto públicas como privadas que disponen de servicios para las personas tuteladas, se han consolidado relaciones con Administraciones y Entidades privadas.

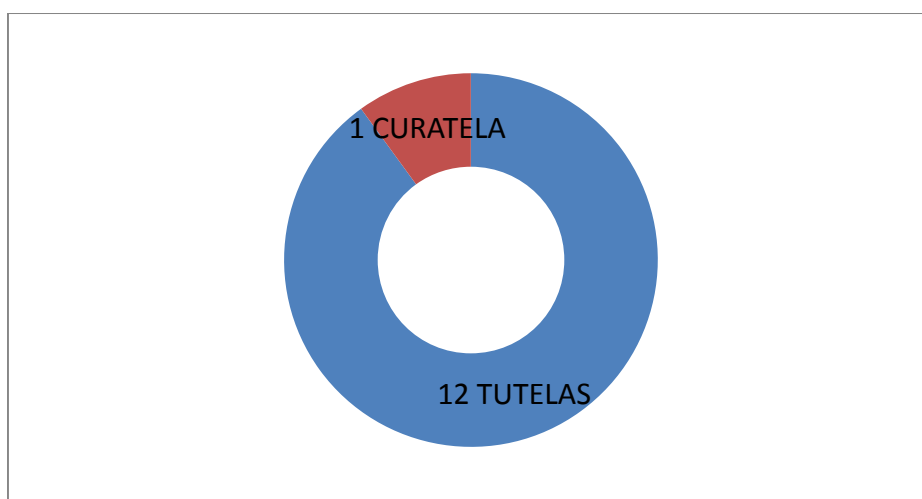
- **Administraciones Públicas:** La Fundación mantiene una relación fluida con Ayuntamientos, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Tesorería general de la Seguridad Social, Protectorado de Fundaciones, Juzgados de la CCAA de Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla.
- **Entidades Privadas:** Bancos (BBVA, Liberbank, Banco Santander, Bankia, La Caixa). Fundación Marcelino Botín.



- Trabaja en red con:
  - FEAPS CANTABRIA, (Federación de Entidades a favor de la Personas con discapacidad intelectual de Cantabria.)
  - AMPROS, (Asociación cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual.)
  - AEFT, (Asociación Española de Fundaciones Tutelares)
  - CAD Sierrallana, (Centro de atención a la Dependencia de Sierrallana)
  - Centro Residencial Medinaceli.
  - CERMI CANTABRIA



## ¿A QUIEN ATENDEMOS?



### SEXO



### EDAD





## NUESTROS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

RELACION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DESARROLLADOS DURANTE EL EJERCICIO 2014

### 1.1 PROGRAMA GENERAL DE GESTION DE LA FUNDACION (133 acciones)

- I. 7 reuniones del PATRONATO de la Fundación
- II. 71 acciones de COORDINACION del equipo Técnico y miembros del Patronato
- III. 15 acciones de GESTION TECNICA Y LOGISTICA de la Fundación ( Plan de actuación, Memorias)
- IV. 5 acciones de VISUALIZACION Y COMUNICACIÓN de la Fundación
- V. 11 acciones de ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A JORNADAS FORMATIVAS
- VI. 2 acciones de GESTION Y SELECCIÓN DE PERSONAL
- VII. 22 acciones de ORGANIZACIÓN INTERNA en relación con los protocolos de trabajo y COORDINACION Y PARTICIPACION en otras entidades del sector (CERMI Cantabria, Feaps Cantabria).

### 1.2 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y GESTION DE TUTELAS (801 acciones)

- I. 119 acciones de ACOMPAÑAMIENTO a personas tuteladas
- II. 197 acciones de ADMINISTRACION Y RENTAS DE PATROMONIOS de las personas tuteladas
- III. 34 acciones de ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS JURIDICOS de las personas tuteladas
- IV. 70 acciones de COORDINACION CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS a las personas tuteladas
- V. 380 acciones de SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE ATENCION de las personas tuteladas
- VI. 1 acción de ASIGNACION DE NUEVA TUTELA

**1.3 PROGRAMA DE DIVULGACION Y APOYO A LAS FAMILIAS (41 acciones)**

- I. **16** acciones INFORMATIVAS sobre la naturaleza y actividades de la Fundación
- II. **24** acciones de PRESTACION DE APOYOS a familias de personas pretuteladas
- III. **1** acción de ACUERDO PRETUTELAR FORMALIZADO

**1.4 PROGRAMA DE CAPTACION, FORMACION Y PROTOCOLO DE TRABAJO PARA VOLUNTARIOS TUTELARES ( 22 acciones)**

- I. **26** acciones de COORDINACION Y APOYO a Voluntarios Tutelares

**1.5 RESUMEN CUANTITATIVO**

- PROGRAMAS DESARROLLADOS: **4**
- ACTIVIDADES ORGANIZADAS: **17**
- ACCIONES EJECUTADAS: **1001**

## NUESTRA MEMORIA EN IMÁGENES

PARTICIPAMOS EN DISTINTOS FOROS...



*Participación en el Día Internacional de las personas con discapacidad*



*Participación en la Jornada anual Cermi Cantabria y F. Aequitas*



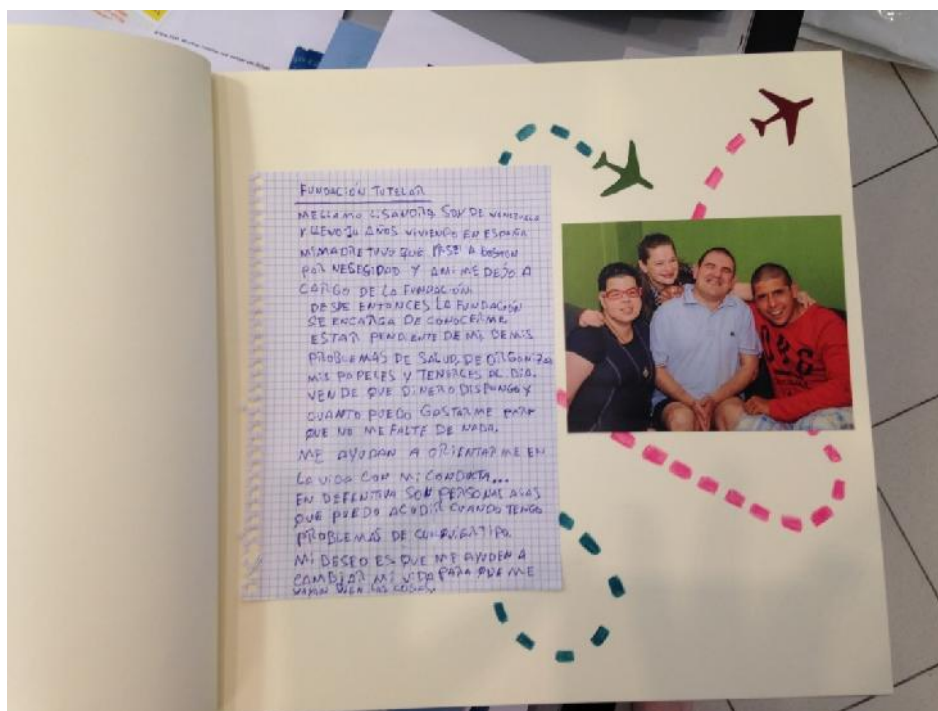
*Participación en artículos de prensa de Cermi Cantabria y Diario Montañés*



*Participación en Jornadas "Soy uno más" del Ayuntamiento de Piélagos*



*Participación en Jornadas del Hospital Marqués de Valdecilla de Santander*



*Participación en libro viajero de Feaps Confederación*

SEGUIMIENTOS INDIVIDUALES DE CADA TUTELADO...



*Visitas a la sede de nuestros tutelados*



*Visita de Marian de Celis a Toñi Pardo a R. Medinaceli*



NUESTROS VOLUNTARIOS TUTELARES...



*Salidas de Julio con Alberto Viera*

CELEBRAMOS FIESTAS Y CUMPLEAÑOS...

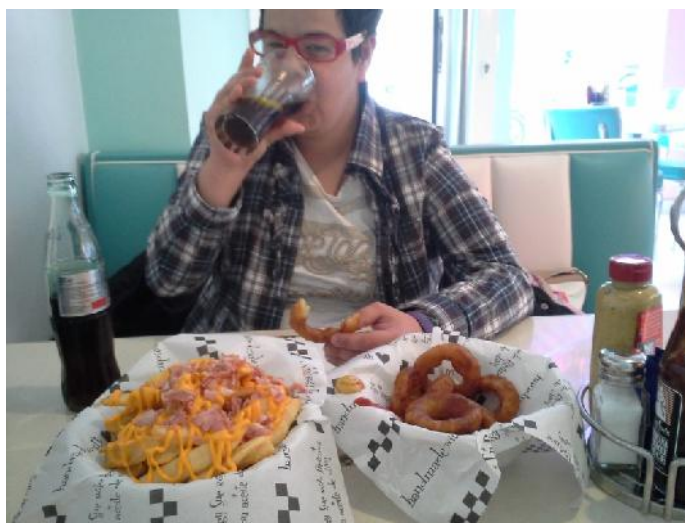


*Cumpleaños de Marian de Celis*



*Cumpleaños de Pepe Bolado*

*Cumpleaños de Raquel Santos*



*Cumpleaños de Beatriz Terán*



*Cumpleaños de M<sup>a</sup> Eugenia Gómez*



*Fiesta de Navidad, Marian de Celis y Toñi Pardo, en R. Medinaceli*



*Comida de Navidad de la Fundación en Hotel Silken de Santander*



*Regalos de Navidad: Raquel Santos y Antonio Ruiz*



*Regalos de Navidad: Mª Eugenia y Jose Antonio Gómez*



*Fundación Tutelar  
Cantabria*

*Miembro de FEAPS Cantabria*

SEDE SOCIAL

Calle Ruiz De Alda nº 13 Bajo

39009 SANTANDER

Teléfono: 942 21 85 37

Fax: 942 07 58 54